

INFORME SECRETARIAL

Rad. 2022- 000133. 19 de julio de 2022. En la fecha paso al Despacho el Despacho comisorio No. 0140/J106IPM que nos correspondió por reparto, precedente del Juzgado 106 de Instrucción Penal Militar en Puerto Leguizamo – Putumayo. **SÍRVASE A PROVEER.** -

SHIRLEY CECILIA NIETO DIAZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZONA BANANERA

Zona Bananera – Magdalena, diecinueve (19) de julio dos mil veintidós (2.022)

Tipo de Proceso: **DESPACHO COMISORIO**

Radicado: No. **47.980.40.89.002.2022.00133**

Despacho Comitente: **JUZGADO 106 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR CON SEDE EN EL BATALLON DE INFANTERÍA DE PUERTO LEGUIZAMO-PUTUMAYO. Rad. Interno: Proceso Penal N° 1577/J106IPM**

Indiciado: **GARCIA CHARRIS GABRIEL EDUARDO**

Una vez revisada la comisión remitida por el JUZGADO 106 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR CON SEDE EN EL BATALLON DE INFANTERÍA DE PUERTO LEGUIZAMO - PUTUMAYO, se dispone, **AUXILIAR LA COMISIÓN** conferida en los términos en que fue librada.

En consecuencia, fíjese el día veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022) a partir de las nueve y treinta de la mañana 9:30 a.m., para escuchar en indagatoria por el delito de DESERCIÓN al señor GARCIA CHARRIS GABRIEL EDUARDO quien deberá asistir al Juzgado en compañía de su abogado defensor y tomar declaración jurada a la señora MARIA CARMEN HERNÁNDEZ. Líbrense por Secretaria los oficios dirigidos a la dirección informada en el Despacho Comisorio, Barrio Rabo Largo o Calle 3 – 4a de Sevilla, de la misma forma se ordena que se oficie a la defensoria pública con la finalidad que en caso de no contar el señor GARCIA CHARRIS con abogado de confianza sea asistido por un defensor de oficio, de la misma forma se dispone que la diligencia podrá ser llevada a cabo de forma virtual por la plataformas Teams o/o Lifesize.

Una vez diligenciado el presente Despacho devuélvase a su lugar de origen, haciendo las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

MARCO ANTONIO REYES CANTILLO
Juez